

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN****EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN.

Diputación Provincial

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**GOBIERNO DE LA NACION****MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

ORDEN de 21 de mayo de 1949 por la que se aprueba el concurso y adjudicación de plazas de Direcciones Médicas de los Balnearios que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista el acta del concurso celebrado el día 26 de marzo último entre Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir Direcciones Médicas de Balnearios vacantes, en cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 2 del mismo mes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8; y

Resultando que sometidos los Médicos del Cuerpo de Baños que exceden de los setenta años de edad al reconocimiento facultativo, conforme previenen las disposiciones vigentes, fueron declarados con la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, a excepción de don Luis Pérez Serrano, quien por hallarse enfermo no lo ha verificado, habiendo, no obstante, presentado a su debido tiempo instancia en solicitud de aplazamiento a los fines de tal reconocimiento, por lo que, en consecuencia, se acordó se provea interinamente durante la presente temporada la Dirección Médica de su propiedad en el Balneario de Panticosa;

Resultando que, previa la lectura de la expresada Orden de convocatoria, se procedió por orden de prelación en el Escalafón, y los Médicos de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, dentro del grupo de especialidad, o especialidades en que fueron aprobados, a la elección de las Direcciones Médicas vacantes, haciéndolo en primer lugar don Luis Manuel y Piniés, eligiendo San Juan de Azcoitia; don José San Román Rouyer, Carballino; don Enrique Conde Gargoyo, Caldas de Reyes; don Enrique Romero Velasco, Caldelas de Tuy; don Angel Marugán González, Betelú; don Salvador Monmenéu Jorro, Villaró; don Agustín Valero Castejón, Solán de Cabras; don José Fernández Piña, Cortegada; don Manuel Maraver Perea, Fontibre; don Ricardo Pérez Mora, Valle de Ribas; don Miguel Fernández Pérez, Los Berrazales; don Manuel Morales Plegurzuolo, La Puda de Bañolas; don Fernando Goñi Arregui, Elgorriaga; don Ricardo Linares Castillo, Alicún de las Torres; don Ricardo

González González, Caldas de Lunas, y don José Galán Díaz, Cervantes;

Resultando que don Alfredo de Piquer y Martín Cortés continúa en la Dirección de Cestona; don José María Casado Torreblanca, en la de Marmolejo; don Miguel Torresano Alcolado, en Montemayor; don José Méndez Jiménez, en la Subdirección de Cestona; don Galo Leoz Ortín, en la Dirección Médica de Arnedillo; don Saturnino Mozota Vicente, en Alhama de Aragón; don Bernardino Landete Aragón, en Mongas; don Víctor María Cortezo, en Alzola; don José Eleicegui López, La Toja; don Antonio Sánchez Reyes, en Lugo; don Angel Abós Ferrer, en Fitero Nuevo; don Luis de la Oliva Cano, en la Dirección Médica de Lanjarón; don Santiago Ratera Botella, en Caldas de Besaya; don José Velasco Pajares, en Hervideros de Cofrentes; don José Llangort Planas, en Caldas de Oviedo; don Luis Modet Aguirrebarrena, en Caldas de Cuntis; don Manuel Vázquez Lefort, en Liérganes; don Felipe Rodrigo Lavín, en Ledesma; don José García del Mazo, en Villavieja de Nules; don Luis Infantes Ortiz, en Retortillo; don José Llisterri Ferrer, en Jaraba; don Víctor Manuel Noguerras, en Vallfogona de Corp; don Aniano Vázquez de Prada, en Puente Viesgo; don Mariano Escribano Alvarez, en Fitero Viejo; don Mariano Ruiz Leonart, en Fortuna; don Valentín Pérez Argilés, en Alange; don Manuel Alemany Rodríguez, en Alhama de Granada; doña Jimena Fernández de la Vega, en Guitiriz; don Roberto Monforte Gómez, en Caldas de Montbuy; don Juan de Dios García Ayuso, en la Subdirección de Lanjarón; don Luis Albasán Gallán, en la Dirección Médica de El Raposo; don Tomás Alcober Coloma, en Cardó; don Fernando Perán Torres, en Archena; don Jesús Grinda y López Dóriga, en Tiermas; don Antonio Vila López, en San Hilario de Sacalm; don Juan A. Peña Tercedor, en Arteijo; don José María Alvaro Gracia Sanfín, en Carballo; don José Santo Domingo López, en Fuencaliente; don Luis Aparicio Domínguez, en la Dirección Médica gravada de Mondariz; don José Ramón Mozota Sagardía, en Alceda-Ontaneda; don César Pérez Victoria, en Tona Roquetas; don José María Erenas Navas, en Solares; don Antonio Ventura Cervera, en Bellus; don Germán Castillo Prado, en Caldas de Malavella; don Manuel Hernández Infantes, en Caldas de San Adrián; don Alfonso P. Aguayo Martos, en Fuente Amarga de Tolox; don Agustín Valcárcel Juan, en Hervideros del Prado; don Luis Esteban Mugica, en



Paracuellos de Jiloca; don José Lucas Gallego, en Cucho; don Javier Samitier Azparren, en Zuazo; don José Rey Cebrián, en Urberuaga de Ubilla; don Rafael del Espino Jiménez, en Corconte; don Jesús Bastarde Rodríguez, en Camarena de la Sierra; don Valentín Ruiz Fernández, en Incio; don Antonio Fuentes Castells, en Tona Codina; don Anselmo Albano Villar, Caldas de Bohí; don Arturo Valdés Gutiérrez, Morgovejo; don Nicolás Bermúdez de Castro, Tona Uilastre; don Mariano Domínguez Recio, Graena; don Ramón Moreno González, La Puda de Monserrat; don José Oliveros Alvarez, Zújar; don Ricardo Villalón García-Caballero, Santa Coloma de Farnés; don Antonio Aznar Rey, Verín Sousas; don Emilio Zapatero Ballesteros, Ormaistegui; don Antonio Mundo Fuertes, San José; don José Luis Rodríguez Miñón, Zaldivar; don Antonio Salces Blesa, Valdeganga; don José Calderón Montero, Fuente Amarga de Chiclana; don Fernando Cámara Niño, Caldas de Nacedo; don Julio Ortiz Vázquez, Belascoain; don Juan Guallar Segarra, Benasal; don Angel Luis Massotti Littel, San Juan de Campos; don Julio Pardo Canalís, La Garriga; don Alvaro Aguirre de Cárcel, Montanejos; don Francisco Atero Santiago, Carratraca; don Rafael Vela Guillén, Cabreiroa; doña Antonia Martínez Casado, en Celtigos; don José Molina Caballero, en Fuente Podrida; don Ricardo de la Puerta Chávarri, en Yémeda; don Marino Garralde Iribarren, en Segura de Aragón; don Ramón Bonet Galán, en Ontenienté; don Luis Figueras Ballester, en Calador; don Francisco López Oliveros, en Jabalcuz; don Amalio Pérez Coutiño, en Fuente Nueva de Verín; don José Tortosa Simancas, en La Parrilla; don José Luis Alpuente Marcos, en Mantiel, y don Nicolás Calvin Rodríguez, en Prelo;

Considerando que, de conformidad con las condiciones señaladas en el primer resultando, es designado Médico Director del Balneario de Panticosa don Emilio Muñoz Fernández, en sustitución del titular en propiedad de la misma, don Luis Pérez Serrano;

Considerando que han sido observados los preceptos legales reglamentarios aplicables al caso, así como las condiciones de la Orden de Convocatoria,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar, en todos sus términos, el concurso y la adjudicación de las plazas a los señores que las solicitaron.

2.º Que la Dirección General de Sanidad extienda los nombramientos correspondientes a los señores que les fueron adjudicadas plazas en el acto del concurso, sin que sea necesario hacerlo para los que continúan al frente de las Direcciones Médicas que lo fueron con anterioridad.

3.º Que se recuerde a los Médicos Directores de Baños y Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, así como a los Administradores de los mismos, el deber que tienen de poner a disposición de la Dirección General de Sanidad y dentro de los cinco días primeros de cada mes, el importe de lo recaudado por las cuotas de dos y tres pesetas, correspondientes al mes anterior. A tal efecto remitirán certificaciones en las que hagan constar el número de enfermos concurrentes mensualmente al Balneario de su Dirección y justificantes acreditativos de haber hecho los ingresos debidos en la cuenta corriente que dicho Centro directivo tiene abierta en el Banco de España, bajo el título de «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, Organismo del Estado número 65», y

4.º Que debiendo mantenerse la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-ley de 25 de Abril de 1928, se recuerde el contenido de dicha disposición, con objeto de que no encuentren dificultad en el ejercicio de su profesión los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que, cumpliendo con los preceptos legales en vigor, deseen abrir sus consultas en los Balnearios, sin merma alguna de los honorarios

que han de percibir por prescripción facultativa los Médicos Directores en dichos Establecimientos.

Los Gobernadores civiles reproducirán la presente Orden en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para su mayor difusión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1949.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### CIRCULAR.—Carreteras

Han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 y 10 al 14 del camino local de Cogolludo a Torrelaguna y kilómetros 0 al 4,900 del de Madrid a Francia por Barcelona a Valdepeñas de la Sierra, cuyo contratista es don Manuel Osona Collado.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 27 de Mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Casso. 1260

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### INSCRIPCIONES

Don Francisco de la Cruz Reig solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas de un aprovechamiento del arroyo de la Vega Pareja (Guadalajara), con destino a fuerza motriz y riegos, utilizando un salto de 8,06 metros y 14,76 litros de agua por segundo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado el solicitante el acta de notoriedad que establece el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, la cual ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaidía de Pareja (Guadalajara), o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 25 de Mayo de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1271

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)



## Ayuntamientos

### YELAMOS DE ARRIBA

Existiendo paralizadas en poder del Servicio Central de Pósitos la cantidad de 8.993'16 pesetas, se anuncia al público para que en término de quince días los labradores que deseen préstamos lo soliciten por mediación de esta Alcaldía hasta el límite de cantidad que autoriza el Reglamento de Pósitos.

Yélamos de Arriba 27 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Enrique Rey. 1269

### TENDILLA

Existiendo en Arcas del Pósito la cantidad de 1.957'58 pesetas, más 7.261'23 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncian al público por término de diez días para que a los agricultores que les interese lo soliciten de este Ayuntamiento o del Servicio Central con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Pósitos.

Tendilla 25 de Mayo de 1949.—El Alcalde, E. Doncel. 1265

### LA PUERTA

Existiendo en Arcas del Pósito la cantidad de 2.199'23 pesetas y otra cantidad de 1.059'92 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncian al público por término de diez días para que los labradores del término que se crean con derecho a préstamos soliciten los mismos de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos (Madrid), por medio de instancia que suscribirán solicitando las cantidades que tengan por conveniente y que aconsejen sus necesidades, conforme dispone el Reglamento de Pósitos de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento. La Puerta 25 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Celadonio Torralbo. 1267

### BUJALARO

Existiendo en poder del Servicio Central de Pósitos la cantidad de 5.067'13 pesetas, se anuncia al público por espacio de quince días para que los labradores del término que se crean con derecho a préstamos soliciten los mismos, bien de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos, en Madrid, por medio de instancia que suscribirán solicitando las cantidades que tengan por conveniente, según dispone el Reglamento de Pósitos de 1928.

Bujalaro 27 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Juan Butrón. 1252

### MEMBRILLERA

Existiendo en Arcas del Pósito la cantidad de 375'80 pesetas, y otra de 9.133'28 pesetas en poder del Servicio Central, se anuncia al público por término de diez días para que los labradores del término que se crean con derecho a préstamos soliciten los mismos de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos (Madrid), por medio de instancia que suscribirán solicitando las cantidades que tengan por conveniente y que aconsejen sus necesidades, conforme dispone el Reglamento de Pósitos de 1928.

Membrillera 25 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Gaspar Riofrio. 1253

### IMON

Existiendo paralizadas en las Arcas municipales del Pósito de esta localidad, perteneciente al mismo, la cantidad de tres mil veintitrés pesetas con cuatro céntimos (3.023'04), se pone en conocimiento de los habitantes de este término municipal que se crean con dere-

cho a ello, pueden solicitar de esta Alcaldía, por término de quince días, las cantidades de la existencia de dicho Pósito que tengan por conveniente, conforme determina el vigente Reglamento.

Imón 27 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Celestino Caballo. 1249

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Algora, la relación de altas y bajas de urbana, por quince días.

Jadraque, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Salmerón, las cuentas municipales del año 1948, por quince días.

Málaga del Fresno, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Castilnuevo, las cuentas municipales del año 1947 y los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

El Pobo de Dueñas, las cuentas municipales de 1948 y las del primer trimestre de 1949, por quince días.

Villacadima, el padrón y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Romancos, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado, la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### ALBALATE DE ZORITA

Pablo Arroyo García, Antonio Arroyo Rojas, Benigno Burgueño Pastrana, Bonifacio Merchante y Andrés Burgueño, María Merchante López, Eusebio Merchante Merchante, Severiano Pastrana Villanueva, Pedro Plaza Ruiz, Andrés Villanueva Moreno y Juan Alcocer Corralo.

### ALDOVERA

Eleuterio Ballega Sánchez, Pío Ballesteros García, Marcelino Burgueño Ruiz, Paz García Saceda, Julián Iniesta García-Antón, Juan Luque Ballesteros y Felipe, Antonio Marcos Vaquerín, Severiano Pastrana Villanueva, Juana Polo García-Pascual, Modesto Rodríguez Gutiérrez, Antonio Saceda Toledano, Severiano Silva García, Amadora Toledano Saceda, Hipólito Toledano Saceda y Nicolás Valenciano.

### ALBARES

Valeriano García Blanco, Petra García Blanco, Bruno García García, Froilán García Gómez, Francisco



García Gárgoles, Gregorio García de la Mata, Deogracias García Ibares, Victorio García Padrino, Valeriano Gárgoles Cáceres, Lorenzo González Salcedo, Agapito Gutiérrez, Mariano López Abad, Julián Manzano Fernández, Pedro Martínez de la Mata, Tomás Romero Gutiérrez, Francisco Olivares López, Prudencio Pérez Padrino, Julián Rincón, Santiago Sabroso Jiménez, herederos de Zacarías Sánchez y Pedro Segovia Segovia.

#### ALMOGUERA

Amós Abad Padrino, Claudio Alcaraz Herreros, Juan Alvarez Lazcano, Francisco Aragonés Sánchez, Silvestre Baeza Manzano, Marcelo Blanco Pérez, herederos de Venancio Calleja, Ramón Castellanos Díaz, Vicente Cifuentes Domínguez, Isidora Corral Jiménez, Nicasio Corral Jiménez, Antonio Culebra Domínguez, Germán Domínguez García, Merenciano Fernández Pérez, Francisco Fernández Pérez, Víctor Flues Durán, Antonio Galisteo Salcedo, Mariano García García, Francisco García Gárgoles, Micaela García Ibares, Ignacia García Iglesias, María García Martínez, Julián Gárgoles Blanco, Félix Gárgoles López, Justo González Baeza, Ecequiel Gordillo Espinosa, Gregorio Herreros Herreros, Toribio Herreros Illana, Tomás Herreros Molino, Anacleto Higuera Herreros, Ciriaco Jiménez Moya, Valero Langa, Paulina López Soldado, Pablo de Lucas y herederos de Bernardo de Lucas, herederos de Bernardo de Lucas Lopesino, Francisco Manzano Manzano, Mariano Martínez Aedo, César Martínez Aedo, Francisco y Manuel, José Martínez Aedo Cezar, Antonio Martínez Aedo, Jesús Martínez Aedo, Saturnino Martínez Jiménez, Casimiro Martínez Mariscal, Francisco Martínez Martínez, Blasa Mateo Herreros, Clemente Molina Rodríguez, Antonio Moreno Aguirre, Guillermo Murillo Aguado, Manuel Navalín Sánchez, Marcelino Olivares Aragonés, Claudio Olivares Rodríguez, Alejandro del Olmo, Román Padrino Villamejor, Petronila Parada Valero, Nicanora Pérez García, Demetrio Pérez Herreros, Margarita Pérez Herreros, Antonio Pérez Huetos, Antonio Pérez Mateo, Francisco Picazo Sánchez, Pedro Ramiro de Lucas, Desiderio Redondo Villalbilla, Demetria Redondo Zurita, Isabel Rivas Sánchez, Felipe Rivera Sánchez, Ecequiel Romo González, Eusebio Ruiz González, Amparo Segovia Díaz, Claudio Segovia Durán, Martina Valero Peñas, Emilio Valle Rioja, Dionisio Vega García, Juan Villalba Salcedo, Agapito Villalbilla Moreno, Claudio Villalbilla Moreno, Eufemia Villalbilla Moreno, Faustino Villalbilla Moreno, Demetria Villalbilla Rivas, Teodoro Villatovas Funes, Vicente Zorita Moreno, Elvira Zorita Zabala y Narciso.

#### ALMONACID DE ZORITA

Augusto Alcocer Burgueño, Manuel Barrasa, Mariano Burgueño Pastrana, Jesús Diago Parra, Angel Fernández Parra, Antonia Fernández Parra, Felipe Pastrana Bermejo y Pedro Sánchez Rubio.

#### ARMUÑA DE TAJUÑA

Esteban Caballero Calvo, Jacinto Calvo, Josefa Calvo Pareja, Martín Calvo Ruiz, Gregorio Calvo Salvador, Segundo Calvo Hernández, Serapio Cortés Horche, Manuel Cortés Ruiz, Saturnino Corral Pastor, Tiburcio Fernández Calvo, Ignacio Fernández Cortés, Julián Fernández Fernández, Estefanía García, Esteban Horche Sánchez, Dionisio López Catalán, Camilo Martínez Martínez, Tomás Retuerta, Amalio Sánchez, Atilano Moya Taravillo, Eugenio Olmedo Salvador, Canuto Pérez López, Apolonio Rey Horche, Venancio Ruiz Calvo, José Ruiz Cortés, Casimiro Sánchez, Felipe Sánchez González y Eusebia Sánchez Rodrigo.

#### DRIEBES

Prudencio Aguirre, Nicasio Aragonés, Marcelo Blanco Pérez, Mariano García García, Victoriano García Gordillo, Emilio García López, Domingo García Padrino, Teodoro García Suárez, Julio Gárgoles Blanco,

Faustino Gárgoles García, Martín González García, Carlos Gordillo Baeza, Engracia Gordillo García, Fernando Heras, Dionisio y Teodoro García Calleja, Ricardo Rincón Eusebio, Juan Sánchez Cáceres y Miguel de Torres.

#### FUENTELENCINA

León Dehesilla Alvarez, Adrián Doncel Catalán, Nicolás Díaz García, Mariano Fernández Tabernero, Isaac Fuentes Mayor, Lucía Gasco Canora, Mariano Mateo Pareja, Leandro Martínez Caballero, Justo Mayor Gutiérrez, Norberto Parra Centenera, Mariano Romero Aguado, Victoriano Romero Aguado, Avelino Ruiz Pareja, Cipriano Ruiz Pareja, Marcelino Sánchez Parra y Sandalio Valles Buendía.

#### FUENTELVIEJO

Felipe García Catalán y Dionisio López Catalán.

#### FUENTENOVILLA

Santiago López, Francisco López Marcos, Lucas Martínez y Venancio Moranchel.

#### HONTOBA

Bernabé Aguilar, Luis Jáudenes, Antonio López López, Jacinto Martínez, Antonio Machón, Feliciano Rodríguez Sánchez, Ecequiela Yebes y Rufino Yuste.

#### HUEVA

Juan García Montalvo, Felipa García Sánchez, Julián López Pardo y Ciriaco Sánchez Pérez Plaza.

#### ILLANA

Alejandro Alonso Rodríguez, Eleuterio Ballega Asensio, Marcelino Ballega Sánchez, Francisco Calvo, Sebastián Fernández Martínez, Cándido Garrido Heras, Julián Heras Heras, Ricardo Horcajada López, Felipe Martínez Fernández, viuda de Antonio Raboso, Teodoro Sánchez y Agustín Yebra Raboso.

#### LORANCA DE TAJUÑA

María Portero Martínez y Francisco Sánchez.

#### MAZUECOS

Victoriano Anós Moreno, Pío García Bachiller, Víctor García Gárgoles, Baldomero García Hernández, Joaquín Gómez Pizarro, Leopoldo González, María Pérez Martínez, Félix Sanz Mata y Mariano Pérez García.

#### MORATILLA DE LOS MELEROS

Antonio Martínez Sánchez y Francisco Muñoz González.

### Delegación Provincial de "Auxilio Social"

#### ANUNCIO

Se admiten proposiciones para las obras de construcción de un Hogar Infantil en el edificio de la «Fundación Cuesta», de Guadalajara, las cuales deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, papel corriente, con póliza de 4 pesetas, debiendo venir las proposiciones con precios unitarios.

Deberán ir acompañadas de referencias técnicas y relación de obras ejecutadas, admitiéndose dichas proposiciones hasta el día 15 del próximo mes de Junio.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y planos podrán examinarse en la Delegación Provincial de «Auxilio Social», calle del Generalísimo, número 10, todos los días laborables y horas de diez a catorce.

Guadalajara 28 de Mayo de 1949.

(Derechos tres inserciones, 60'00 ptas.)

IMPRESA PROVINCIAL.—GUADALAJARA